



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de julio de 1979

Número 13

## MES DEL ARBOL

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATZACUALOYA", municipio de Tlamanalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 002358 de fecha 22 de abril de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos Agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la primera y segunda convocatoria lanzadas los días 16 y 24 de agosto de 1973 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 31 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las parcelas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares y sucesores se cancelen los títulos parcelarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las parcelas por más de dos años consecutivos; y adjudicar las unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se mencionan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo, notificó el 6 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 29 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 22 de agosto de 1975; y

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomó CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de julio de 1979 | No. 13

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATZACUALOYA", del Municipio de Tlalmancalco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2431, 2432, 2410, 2409, 2433, 2473, 2624, 2579, 2580, 2506, 2598, 2471, 2474, 2600, 2610, 2645, 2648, 2478, 2510, 2476, 2595, 2616, 2507 2601, 2602, 2475 y 2594.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2599, 2642 y 2632.

(viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes títulos parcelarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 31 de agosto de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción, III; 81, 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATZACUALOYA", municipio de Tlalmancalco, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Juan Trinidad, parcela No. 5—282, 2.—Josefina García, parcela No. 19—302, 3.—Pilar Guzmán,

parcela No. 25—294, 4.—Crescencia Padilla, parcela No. 25—293, 5.—Alejandro Hernández, parcela No. 27—322, 6.—Celedonia Crespo parcela No. 36—362, 7.—Margarita Sánchez, parcela No. 41—308, 8.—Petro Pérez, parcela No. 47—315, 9.—Nicolás Pérez, parcela No. 51—259, 10.—Cástulo Vargas Núñez, parcela No. 65—255, 11.—Porfirio Guzmán, parcela No. 79—213, 12.—Candelaria Sánchez, parcela No. 83—296, 13.—Fernando Montijo, parcela No. 84—287, 14.—Rosendo Aguilar, parcela No. 90—286, 15.—Pedro Sigüenza, parcela No. 92—230, 16.—Guadalupe Pérez, parcela No. 104—369, 17.—Florentino charola, parcela No. 105—312, 18.—Julia Pérez Vda. de Rayón, parcela No. 108—366, 19.—Abundio Sigüenza, parcela No. 112—270, 20.—Antonio Sigüenza, parcela No. 113—272, 21.—Eusebio Escárcega, parcela No. 114—238, 22.—Concepción Pérez, parcela No. 126—299, 23.—Cruz Beltrán, parcela No. 131—216, 24.—Petra Vargas, parcela No. 169—289, 25.—Facundo Juárez Vega, parcela No. 289—420, 26.—Macario Guzmán parcela No. 330—414, 27.—Apolonio Aguilar, parcela No. 388—405, 28.—Campos Josefina, parcela No. 3—50, 29.—Alberto Vidal, parcela No. 17—208, 30.—Longina Chávez Vda. de Rodríguez, parcela No. 67—267, 31.—Francisca Martínez, parcela No. 144—302, 32.—Soledad Tableras, parcela No. 152—305 33.—Martín Guzmán, parcela No. 24—331, 34.—Agustín López, parcela No. 19—228, 35.—Pilar Pérez, parcela No. 53—278, 36.—Vicenta Rodríguez, parcela No. 58377, 37.—Pino Beltrán, parcela No. 62—394, 38.—Antonio Sánchez, parcela No. 85214, 39.—Fernando Beltrán, parcela No. 86—214, 40.—Gumersindo González, parcela No. 95—338, 41.—Abundio Abelar, parcela No. 122—236, 42.—Manuel Vázquez, parcela No. 135—159, 43.—Simona Molina Vda. de P., parcela No. 149—401, 44.—Victoria Aguilar Vda. de C., parcela No. 155—253, 45.—Ignacio Sigüenza, parcela No. 156—252, 46.—Asunción Rayón, parcela No. 351—419, 47.—Manuel Silva, parcela No. 379, 48.—Pedro Galicia, parcela No. 384—408, 49.—Ursula Sánchez, parcela No. 372—415, 50.—Luis Charola, parcela No. 386—407, 51.—Paulina Hernández, parcela No. 387—406, 52.—Guadalupe González, parcela No. 389—421, 53.—Feliciano Sandoval parcela No. 133—262, 54.—Jorge Pérez, parcela No. 182—324, y 55.—Francisco Pastrana, parcela No. 160—204.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Juan Vidal, 2.—Simona Rosa Beri, 3.—Sidronio Luna, 4.—Vicente Tableras, 5.—Eulogio Guzmán, 6.—Agustina Tapia, 7.—María Soriano, 8.—Eustolia López, 9.—Juana López, 10.—Román Tapia, 11.—Adelaida Alcántara, 12.—Victoria Pérez, 13.—Facundo Beltrán, 14.—Cruz Rodríguez, 15.—Victorino Sánchez, 16.—Jovita Solís, 17.—Alfonso Sánchez, 18.—Moisés Sánchez, 19.—Concepción Sánchez, 20.—Nicolás Sánchez, 21.—Soña Sánchez, 22.—Fernando Beltrán, 23.—Ignacia Olmedo, 24.—Concepción Abelar, 25.—Francisco Vázquez Márquez, 26.—Guadalupe Marcos, 27.—Benita Vázquez Márquez, 28.—Francisca Castro, 29.—Anastacio Rayón, 30.—Asunción Sánchez, 31.—Práxediz

Rayón, 32.—Isabel Galicia, 33.—Magdaleno Nolasco, 34.—Isabel Reynoso, 35.—Leobarda Quiroz, 36.—Melquiades Sigüenza, 37.—Petra Hernández, 38.—Dámaso Sandoval, 39.—Brígida Pérez, 40.—Valentina Pérez, 41.—Felipa Santos, 42.—Juan Pastrana, 43.—Abraham Pastrano, 44.—Félix Pastrana, 45.—Pilar Pastrana, y 46.—Anita Pastrana.

En consecuencia, se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 50050, 180190, 230250, 240260, 250270, 330360, 380410, 430470, 470510, 580650, 720790, 760830, 770840, 830900, 850920, 961040, 971050, 1001080, 1041120, 1051130, 1061140, 1151260, 1191310, 1551690, 1842980, 1863300, 1963880, 30030, 160170, 600670, 1321440, 1401520, 22024, 80080, 490530, 530580, 2080620, 780850, 790860, 889950, 1131220, 133450, 1371490, 1431550, 1441560, 1893510, 1923790, 1993840, 1913720, 1983860, 1973870, 2013890, 1211330, 1681820 y 1461600.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN JUAN ATZACUALOYA", municipio de Tlalmanalco, del estado de México, a los CC. 1.—María Luna Martínez Vda. de Trinidad, 2.—Narciso Tapia García, 3.—Desiderio Castillo Guzmán, 4.—Clemente Galicia Padilla, 5.—Enrique Hernández Sánchez, 6.—Eduardo Sánchez Crespo, 7.—Eleuterio Sánchez Chávez, 8.—José Beltrán Pérez, 9.—Francisca Pérez Aguilar Vda. de Pérez, 10.—Julia Castillo Florín Vda. de Vargas, 11.—Josefina Martínez, 12.—Ma. Josefa Tapia Sánchez, 13.—Pedro Montijo G., 14.—Luisa Sánchez Vda. de Aguilar, 15.—Tomasa Meraz, 16.—Valeriano Rayón, 17.—Evarista Tapia Vda. de Charola, 18.—Donaciano Rayón Pérez, 19.—Carmen Lozano Salgado, 20.—Juana Martínez Salgado, 21.—Angela Avelar, 22.—Sofía Hernández Maldonado, 23.—Daniel Sigüenza Beltrán, 24.—Porfirio Galicia Vargas, 25.—María Cristina Ruiz Morales, 26.—Fidel Guzmán, 27.—Guadalupe Sánchez Morales, 28.—Andrés Rosales Campos, 29.—Luisa Avelar Martínez de Vidal, 30.—Joaquina Rodríguez Chávez, 31.—Justina Sánchez Avelar, 32.—Santos Tableros Cabrera, 33.—Esteban Guzmán Charola, 34.—Gregorio Lozada López, 35.—Juan Ramírez Solís, 36.—Alfonso Espinoza Beltrán, 37.—José Sánchez Solís, 38.—Margarita Valencia Sánchez Vda. de Mirafuentes, 39.—José González Hidalgo, 40.—Gonzalo Parra Chávez, 41.—María Isabel Vázquez Moreno, 42.—Emilio Rodríguez Pérez, 43.—Gonzalo Charola Morales, 44.—Melquiades Sigüenza Martínez, 45.—Félix Rayón Sánchez, 46.—Juan Silva Galicia, 47.—Juan Pastrana Santos, 48.—Sotero Nolasco Sánchez, 49.—Florencio Charola Natividad, 50.—Lorenzo Elizalde Figueroa, y 51.—Florencio Hernández Maldonado; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado que se trata y los relativos a la unidad agrícola industrial para la mujer y a la parcela escolar y se declaren dos unidades de dotación vacantes para posteriormente ser adjudicadas.

TERCERO.—Por fallecimiento de 1.—Dionicio Sánchez, y su heredera Librada Maldonado, parcela No. 13—222, 2.—Anastacio Vargas y sucesores María Robledo y Natalia Vargas, parcela No. 22.—203, 3.—Darío Beltrán, parcela No. 50—224, 4.—Timotea Tapia, parcela

No. 55—223, 5.—Mateo Morales y sucesora Ildelfonsa Maldonado, parcela No. 103—300, 6.—Eulalia Flores, parcela No. 106—229, 7.—Sixto Galicia, parcela No. 107—218, 8.—Santos Robledo y su heredera Petra Tapia Ramírez, parcela No. 109—354, 9.—Manuel Hernández, parcela No. 115—316, 10.—José Hernández, parcela No. 135—291, 11.—Gabina Rayón Vda. de V., parcela No. 148—340, 12.—Luis Alvarez y su heredero Genaro Alvarez Galicia, parcela No. 177—381, 13.—J. Pilar Salazar y su sucesora Catalina Núñez, parcela No. 187—356 y 14.—Manuel Pérez, parcela No. 391—422, se cancelan los títulos parcelarios números: 120130, 190200, 460500, 510550, 951030, 981060, 991070, 1011090, 115316, 1231350, 1361480, 1631770, 1671810, y 2023910, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN ATZACUALOYA", municipio de Tlalmanalco, del estado de México; y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas, por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Rodolfo Sánchez, 2.—Camilo Sánchez, 3.—Lucía Beltrán, 4.—Alberto Rosales, 5.—Rosa Beltrán, 6.—Elena Beltrán, 7.—Ricardo Morales, 8.—Angel González, 9.—Florencio González, 10.—Emilia González, 11.—Alberto Solís, 12.—Pablo Solís, 13.—Blandina Solís, 14.—Guadalupe Vázquez, 15.—Agustín Galicia, 16.—Lucas Galicia, 17.—Andrés Galicia, 18.—Magdalena Galicia, 19.—Lázaro Galicia, 20.—Mercedes Galicia, 21.—Merced Robledo, 22.—Antonia Hernández, 23.—Teresa Mendoza, 24.—Camilo Hernández, 25.—Marcos Vargas, 26.—Cecilia Vargas, 27.—Tomás Vargas, 28.—Juana Vargas, 29.—Asunción Vargas, 30.—Eduardo Salazar, 31.—Gorgonio Salazar, 32.—Francisco Salazar, y 33.—Magdalena Salazar, y adjudicarse las unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—J. Inés Sánchez Maldonado, 2.—Teófilo Márquez Charola, 3.—María Concepción Gutiérrez Hernández Vda. de Beltrán, 4.—Lucio Morales Tapia, 5.—Francisca Morales Maldonado, 6.—Elvira Amaro Castillo, 7.—Jacinto Galicia Vázquez, 8.—Celso Robledo Gutiérrez, 9.—Alvaro Rayón M., 10.—Alejandro Hernández, 11.—Felipe Vargas, 12.—Jacinta García Vda. de Alvarez, 13.—María del Pilar Núñez Salazar, y 14.—J. Isabel Rayón Solano, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "SAN JUAN ATZACUALOYA", municipio de Tlalmanalco, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de 1976.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.  
FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

LIC. JORGE BELTRAN GUERRERO, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto de un predio de comun repartimiento denominado "TLALPEXO" ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac del Municipio de Tecamac de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son:— NORTE:—116.53 mts. con mateo Barraza.— SUR: 122.14 mts. con Fermina, Isaura y Elodia Sánchez Quezada.—ORIENTE:— 40.55 mts. con Tiburcio García.—PONIENTE:— 42.19 mts. con terrenos propiedad de ferrocarriles nacionales de México.—C. Juez ordena publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO de la Ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez en diez días.—Otumba, Méx., a 18 de junio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J.C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2431.—7, 19 y 31 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

LIC. JORGE BELTRAN GUERRERO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio de común repartimiento denominado "TLALPEXCO", ubicado en el Pueblo de Reyes Acozac del Municipio de Tecamac de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: SUR: 71.30 mts. con propiedad particular; ORIENTE: 80.40 mts. con carretera México-Pachuca y PONIENTE: 141.88 mts. con Olegario Sánchez, Marina Jandete y Pedro Galindo.— C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Otumba, Méx., a 18 de junio de 1979.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P. D.D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2432.—7, 19 y 31 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ALFONSO RODRIGUEZ LIMA, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del bien inmueble de común repartimiento denominado "CUAUTENGO", ubicado en el pueblo de San Bartolo del Municipio de Acolman, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 37.00 Mts., con Ernesto Rodríguez Anaya; AL SUR: 37.00 Mts., con Ambrocio Rodríguez; AL ORIENTE: 20.00 Mts., con camino o calle Zaragoza y AL PONIENTE: 20.00 Mts., con Juan Rodríguez y Joaquín Villegas López.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. Noe. Ramírez Téllez.—Rúbrica

2410.—7, 19 y 31 julio

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JUAN RODRIGUEZ LIMA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento denominado "CUAUTENGO", ubicado en el pueblo de San Bartolo del Municipio de Acolman, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 26.00 Mts., con Joaquín Villegas López; AL SUR: 21.00 Mts., con camino o calle Zaragoza; AL ORIENTE: 41.00 Mts., con Ambrocio y Alfonso Rodríguez y AL PONIENTE: 44.50 Mts., con Justino González.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. Noe Ramírez Téllez.—Rúbrica

2409.—7, 19 y 31 julio

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno con casa denominado RETAMATITLA, ubicado en el Poblado de Tepetitlán, Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en una parte 38.00 mts. con Calle Independencia y en otra 11.00 mts. con Escuela; al sur, 49.90 mts. con Aurelio Herrera; al oriente, 125.42 mts. con Ezequiel Paramount y Angel Ramírez y al poniente, en una parte de norte a sur en 68.62 mts. con Crisóforo Rodríguez y Escuela y en otra parte 56.70 M2. con Domingo Herrera con una superficie total aproximada de 5.426.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acos., Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

2433.—7, 19 y 31 julio.

### JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 387/79

PRIMERA SECRETARIA

DEM: GLORIA CORONADO DE ROSIO.

FELIX MARTINEZ HIPOLITO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 11, de la manzana 183, de la Colonia EL SOL, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 metros con lote 10; AL SUR, 20.00 metros con lote 12; AL ORIENTE, 10.00 metros con lote 25 y AL PONIENTE, 10.00 Metros con calle 6; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2473.—12, 21 y 31 Julio

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

C. AGUSTIN CARRERA COBARRUBIAS.

CORNELIO VERGARA DIAZ LEAL, en expediente 207/979 radicado este Juzgado, le demanda la USUCAPIÓN del lote de terreno número 12 de la Colonia Agropecuaria "Presidente Adolfo López Mateos", Municipio Coatepec Harinas, este Distrito con superficie de nueve hectáreas y las colindancias siguientes: Norte, con lote número 11, Sur, con lote número 13, Este, con lote número 5 y Oeste con lote número 21. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a este juicio, dentro del término de treinta días, siguientes a la fecha última publicación este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado, copias simples del traslado.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, expidido en Tenancingo, Méx., a 17 de julio de 1979.—Doy fe.—C. Secretario Civil, **P.J.J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2624.—21, 31 julio, y 9 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

MARCOS GALLEGOS RECLLAS, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "SAN PEDRITO", en esta Cabecera de Tenancingo, México, mide y linda al NORTE.— 48.00 mts., con barranca AL SUR.— 184.00 mts., con Abraham Longinos.—AL ORIENTE.—176.59 mts., con Isauro R. Sotelo.— AL PONIENTE.— 182.00 mts., con camino para je "EL RINCON".

Cumplimiento artículo 2933 Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días, periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "El Noticiero" editarse en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2579.—19, 31 julio y 11 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

PABLO GONZALEZ CASTRO, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno ubicado Ranchería de Tlaxipehualco, Municipio de Ocuilán, denominado "EL LLANO", cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: 235.00 mts. con Monte.—AL SUR.— 378.00 mts., con Río de Tlaxipehualco.— AL ORIENTE.—299.00 mts., con terreno del señor JUAN VALLE.— AL PONIENTE.— 467.00 mts., con Barranca sin nombre. Con una superficie total de diez hectáreas.

Cumplimiento artículo 2933 Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

2580.—19, 31 julio y 11 agosto

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS.

IGNACIA RAMIREZ DE HERNANDEZ, en el expediente número 1466/979, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 40 Manzana 3, de la Colonia Ampliación General Vicente Villada Oriente, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 16.00 mts. con el lote número 34; AL SUR 16.00 mts. con avenida Texcoco; AL ORIENTE, 18.00 mts. con calle; AL PONIENTE, 16 mts. con lote número 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. **P.D. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

2506.—12, 21 y 31 julio.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

AGUSTIN REYES CHAVIRA, en el expediente marcado con el número 1189/979, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno marcado con el número 46, manzana 70, de la Colonia "Ampliación Gral. José Vicente Villada", de este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.15 mts. con lote 45; AL SUR: 17.15 mts. con lote 47; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Av. Polanco; y al PONIENTE: 9.00 mts. con lote 21; con una superficie total aproximada de 154.35 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

2508.—12, 21 y 31 julio

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JESUS RUIZ HERNANDEZ.

ESPERANZA ARREDONDO BOTELLO, en el expediente marcado con el número 965/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 35, manzana 87, de la calle de Roma número 324, de la Colonia Ampliación Villada de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México. Que mide y linda: Al norte: 17.15 Mts con lote 34; Al Sur: 17.15 Mts. con lote 36; Al Oriente: 9.00 Mts con calle Roma; al Poniente; 9.00 Mts. con lote 10; con una superficie de 154.35 Mts. Cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2471.—12, 21 y 31 Julio

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. CARMEN RAMIREZ DE PETRONE.

EXP. NUM. 558/979

AMALIA BARTOLO DE GARDUÑO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote 9 manzana 2 de la Col. Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 25.00 Mts., con lote 4; AL SUR, 25.00 Mts. con lote 10; AL ORIENTE; 10.00 Mts. con Calle Francisco I. Madero al PONIENTE, 10.00 Mts. con Propiedad Privada; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en Rebelía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2474.—12, 21 y 31 Julio

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SANTIAGO FERNANDEZ JASSO.

CARLOS CAREAGA COVARRUBIAS, en el expediente número 665/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote número siete, de la manzana número ochenta y siete, de la Colonia Estado de México, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con lote seis, AL SUR 21.50 Mts. con lote ocho, AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle nueve, AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 24, de la calle 8. Ignorándose su actual domicilio se le emplaza para que se apersonese al juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2600.—21, 31 Julio y 9 agosto

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EXP. NUM. 513/79

PRIMERA SECRETRIA.

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido ante éste Juzgado por SERAPIO BELMARES HUERTA en contra de MA. SANTOS REYNA SOTO DE BELMARES, se admitió la demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio de dicha demandada por éste conducto se le emplaza, por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, haciéndole saber a la mencionada demandada MA. SANTOS REYNA SOTO DE BELMARES, que debe presentarse a éste Tribunal dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, a contestar la demanda o a oponer excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le seguirá el Juicio en Rebelía y se le harán las posteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en los Estrados de éste Juzgado. Se expide a los cinco días de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpízar.—Rúbrica.

2610.—21, 31 Julio, y 9 agosto

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 801/979. RAMON PICHARDO CORTES promueve Información de dominio de un terreno de labor denominado "SAN IOSE" ubicado en San Jerónimo Chicahuaclo, Municipio de Metepec, Méx., NORTE 41.50 Mts. Angel Guzmán, SUR 41.50 Mts. con vereda que termina en calle Puerto de Veracruz, ORIENTE 92.30 Mts. Wilebaldo Pichardo, PONIENTE 89.00 Mts. vereda que termina en calle 5 de febrero. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veintuno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2645.—26, 31 Julio y 2 Agosto

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

AGUSTIN RAMIREZ FLORES, promueve Información de Dominio Exp. No. 800/79 de una casa ubicada en el pueblo de Capultitlán, Méx., NORTE 20.85 Mts. con Josefina Ramírez Bernal. SUR 20.85 Mts. con Víctor Ramírez Flores. ORIENTE 8.10 Mts. con Francisca Estrada y AL PONIENTE 8.69 Mts. con la Plaza Allende con superficie de 175.03 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 29 de Junio de 1979.—Doy fe.—El Secretario. C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2648.—26, 31 Julio y 2 Agosto

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

SR. JORGE ROMO GARCIA.

Se hace de su conocimiento, por desconocerse su domicilio, que bajo expediente número 131/79, Segunda Secretaría, el señor ALFONSO ROMO GARCIA, promueve Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su padre, señor ALFONSO ROMO GAN-DOULF, quien fué originario de la Ciudad de Aguascalientes, Ags., e hijo de ISMAEL ROMO MOSQUEIRA, y CARMEN GAN-DOULF DE ROMO, en cuyo testamento, otorgado ante la fé del Notario Público número Trece del Distrito Federal, señor Licenciado JORGE H. FALOMIR, con fecha diez de julio de mil novecientos setenta, fué usted Instituido Heredero, a fin de que si a sus intereses conviene se apersona a dicho Juicio dentro del término de CUARENTA DIAS a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación en el lugar de nacimiento del Autor de la Sucesión, en el periodico oficial del Estado "Gaceta de Gobierno", Puerta de éste Juzgado, y sitios de costumbre, por tres veces de ocho en ocho días, se expide éste Edicto en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, *Jorge Jiménez Hinojosa*.—Rúbrica.

2478.—12, 21 y 31 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 282/979

INMUEBLES YCONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

SAUL S. ORTIZ GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 29 de la manzana 31 de la Col. Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 mts. con lote 28; AL SUR, 17.00 mts. con lote 30; AL ORIENTE, 9.00 mts. con Calle Cucaracha; AL PONIENTE, 9.00 mts. con lote 6. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, *Lic. Luis Núñez Robles*.—Rúbrica 2510.—12, 21 y 31 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUMERO: 560/979.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ELENA RODRIGUEZ VIUDA DE ROCHA.

AGUSTIN DIAZ ESTRADA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 8 manzana 83 Col. Maravillas de ésta Ciudad, y que Mide y Linda: NORTE, 12.00 Mts. con Calle Sultepec; SUR, 12.00 Mts. con lote 18; ORIENTE, 17.00 Mts. con lote 9; y PONIENTE, 17.00 Mts. con lote 7. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se le seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de Julio de 1979.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, *Lic. Luis Muñoz Robles*.—Rúbrica.

2476.—12, 21 y 31 julio.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

EPIFANIA HERNANDEZ TORRES, en el expediente número 1642/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 11, manzana 27, Colonia Porvenir, Secc. Progreso, ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE 17.00 mts. con lote 10 AL SUR: 17.00 mts. con lote 12. AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle 10; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, *C. Joaquín Ramírez Escamilla*.—Rúbrica.

2595.—21, 31 Julio y 9 agosto

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, dictado en el expediente marcado con el número 599/78, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido ante este Juzgado por ERENDIRA VILLEGAS VILLEGAS en contra de MANUEL SANCHEZ BAUTISTA, en virtud de que se ignora el paradero del citado demandado, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por a poderado o por gestor que pueda presentarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijaran en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, *Lic. Alfredo Camacho Aguilar*.—Rúbrica.

2616.—21, 31 julio y 9 agosto.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA  
LUCRECIA LOPEZ HERRERA  
JAVIER MUÑOZ ANAYA  
CESAR HAHN CARDENAS

MARIA AGUILAR GONZALEZ, en el expediente número 1257/979, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 22, Manzana, 132, de la Colonia el Sol, de esta Ciudad que mide y linda AL NORTE en 20.00 mts. con el lote 21; AL SUR en 20.00 mts. con el lote 23; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 29; al PONIENTE: 10.00 mts. con el lote 7; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2507.—12, 21 y 31 julio.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BELARMINO DE LA FUENTE.

ESPERANZA ZAMUDIO CHAVEZ, en el expediente número 1454/979, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 38, Manzana 1, Colonia Ampliación José Vicente Villada Oriente, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 21.50 con el lote 37; AL SUR; 21.50 con el lote 39; AL ORIENTE 10.00 con el lote 14; AL PONIENTE 7.00 con lote 38. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2601.—21, 31 julio y 9 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ordinario Civil número 1109/979, sobre Divorcio Necesario, promovido por José Manuel Raygoza Sandoval, contra María Guadalupe Klem Flores, se admitió la demanda de Divorcio Necesario, promovido por el señor ya antes citado, demandando la disolución del vínculo matrimonial y en virtud de que se desconoce

el domicilio de la demandada, hágase la publicación correspondiente por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, para el efecto de que si existe persona interesada alguna, se presente a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo éste juicio seguirá en rebeldía. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario, P.D. Silvia Arratia Serrano.—Rúbrica.

2602.—21, 31 julio y 9 agosto.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 655/79

PRIMERA SECRETARIA.

DEM: DELFINA TAPIA FIGUEROA Y

AURELIO FIGUEROA TAPIA.

MARIA ARACELI JUAREZ DIAZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 16, de la manzana 47, de la Colonia "ESTADO DE MEXICO", de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE, 20.75 Metros con lote 17; AL SUR, 20.75 Metros con lote 17; AL ORIENTE, en 10.00 Metros con lote 15 Y AL PONIENTE, 10.00 Metros con Calle 30, Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contando del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2475.—12, 21 y 31 julio.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO 666/79

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANGELA ARGUETA ARGUETA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno números 29 y 30 de la manzana 114, Col. General José Vicente Villada de esta Ciudad, mide y linda: el lote 29: NORTE, 21.50 Mts. con lote 30; SUR, 21.50 Mts. con lote 28; ORIENTE 10.00 Mts. con calle Michoacana; PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 2 y el lote 30 mide y linda: NORTE, 21.50 Mts. con Avenida del Valle; SUR, 21.50 Mts. con lote 29; ORIENTE 10.00 Mts. con calle Michoacana, y PONIENTE 10.00 Mts. con lote 1. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se les seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de julio de 1979.—Doy fe.— C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2594.—21, 31 julio y 9 agosto

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 2—ZMM—9.  
 PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL.  
 EMILIO CARRANZA No. 6, 1er. PISO.  
 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

**CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las once horas del día 20 de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta propia Exactora, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5132, Col. Vallejo, D.F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.A. garantizando el 10% del importe de la base del remate, únicamente se admitirán éstas hasta las catorce horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, Nombre completo, Edad, Número de Registro Federal de Causantes, Capacidad legal, Estado civil, Ocupación, Domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate.

**PRIMERA ALMONEDA  
 MAYORES.**

Expte.- Bim. Créd. Imp. Deudor.	Base del Remate.	Postura Legal
C53-10040.- 7o./76.- 6909194.- \$ 34,675.31 <b>MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ.</b> Una camioneta Mca. CHEVROLET, modelo 1968, tipo estacas, motor No. 31003HLCKO 781, sin vidrio del lado izquierdo de la portezuela, sin cofre, con el motor desarmado	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00
060-40493.- 6o./72, 6o./73, 2o. 3o. 4o. 5o. y 6o./74; 1o. 2o. 3o. 5o./75; 1o. 3o. 4o. 5o./76; 2o. 3o. 4o. 5o. 6o./77; 1o. 2o. 3o./78..... 2388201, 4335600, 4170658, 4561186, ..... 4226196, 4270515, 4310772, 5024421, ..... 5525915, 5596017, 5689351, 6042485, ..... 6182437, 6251587, 6322978, 700116485, ..... 709188426, 700360533, 700332499, 700404081 800017104, 800119287, 800191745, \$40,732.65 <b>JORGE HAISTINGS AGUILAR.</b> 4 calentadores de gas para granja, c/u..... \$ 20.00 ..... " 80.00 " 53.33 2 Arados, Cada uno \$ 300.00 ..... " 600.00 " 400.00 2 Fumigadores manuales, c/u. \$ 75.00 ..... " 150.00 " 100.00 Un triciclo rodada 26, marca GALVAN..... " 600.00 " 400.00 Un carro de metal de 4 ruedas, sin marca visible, ..... " 150.00 " 100.00 6 Palas de diferentes medidas y tamaños Cada una \$ 50.00 ..... " 300.00 " 200.00 Un motor eléctrico, Mca. AEG, de 1/4 H. P. .... " 500.00 " 333.33 2 Guadañas para cortar, C/U. \$ 100.00.... " 200.00 " 133.33 Un bielo. .... " 60.00 " 40.00 Un pico. .... " 60.00 " 40.00 Un tornillo de banco. .... " 300.00 " 200.00 Una carretilla. .... " 300.00 " 200.00 Un motor de refrigerador Mca. BRUNEMATIC., Mod. 3 serie 8j212—W. .... " 400.00 " 266.66 Una planta de soldar de 3 ruedas sin..... marca, inservible. .... " 50.00 " 33.33 Un motor marca MEM, serie 1—277—002 " 500.00 " 333.33 Una nebulizadora Mca. KUL FOG, serie 6308077. .... " 1,000.00 " 666.66 3 Bombas de agua con motores acoplados series 3230290, 695563 y ..... " 2,400.00 " 1,600.00 12250—514668, Cada uno \$800.00..... " 2,400.00 " 1,600.00 Un motor eléctrico Mca. CENTURY-AB-4, de 1 H.P. .... " 300.00 " 200.00 5 Básculas de 5 Kgs. en mal estado, una sin balanzón, Cada una \$150.00. .... " 750.00 " 500.00		

Una bomba de gasolina para agua Mca. BRIGGS STRATON CORPORATION, .... Mod. 143331. ....	" 5,000.00	" 3,333.33
Un taladro manual Mca. CHAMPION BLOWER, serie 102—3. ....	" 50.00	" 33.33
10 llaves mecánicas para auto, cada una \$5.00. ....	" 50.00	" 33.33
Una báscula antigua, Mca. STANDARD, de 500 Kgs., con 4 pesas. ....	" 1,000.00	" 666.66
	<b>\$ 14,800.00</b>	<b>\$ 9,866.66</b>

170-11077.- 3o. 4o. 5o. 6o./73; 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o./74.- 6512395, 6612398..... 6612401, 6612404, 6612306, 6612399..... 6612402, 6612307, 6612300.- \$5,148.89..... <b>MARIO ALCAZAR HERNANDEZ.</b> Una prensa hidráulica, Mca. RODGERS serie 2130—B65, Mod. S60—13—2, color rojo. ....	\$ 1,000.00	\$ 666.66
Dos máquinas soldadores eléctricas, sin marca ni No. de serie, de 4 ruedas, en color verde, C/U. \$10,000.00. ....	" 20,000.00	" 13,333.34
	<b>\$ 21,000.00</b>	<b>\$ 14,000.00</b>

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 13 de Junio de 1979.

El Jefe de la Oficina.

**LIC. ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO.—Rúbrica.**

**MAMX—490619**

2599.—21 y 31 Julio

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO**

**Y EJECUCION FISCAL**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460-C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble.

FRACCIONAMIENTO AMPLIACION POPO PARK, ubicado en el Municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie de 150,023.00 M2. (CIENTO CINCUENTA MIL VEINTITRES METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

Fracciones A, B, C y D segregadas del Predio Popo Park Fracciones A y B superficie de 57,136.00 M2. (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

AL NORTE: 125.00 Mts., al ORIENTE 300.00 Mts., nuevamente al Norte 74.00 Mts. y al Noreste 16.00 Mts. con Predio Popo Park.

AL ORIENTE: 4.00 Mts. y 74.00 Mts. al Sur 91.00 Mts. y 185.00 Mts. con el Predio bien conocido Bello Horizonte.

AL PONIENTE: 305.00 Mts. con la vía del ferrocarril Inter-oceánico.

Fracción D, superficie 23,406.00 M2. (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS).

(pasa a la siguiente página)

AL NORTE: 193.00 Mts., al Oriente 8.00 Mts., nuevamente al Norte 25.00 Mts., con bien Bello Horizonte, al Oriente y Sureste en línea curva de 176.00 Mts., con Barranca Xaipatlaco, al Sur 187.00 Mts., con derecho de vía del ferrocarril.

Fracción C, superficie 64,481.00 M2. (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

AL NORTE: 142.00 Mts. con bien raíz de Esther Patiño.

AL ORIENTE: 582.00 Mts. con derecho de vía del ferrocarril.

AL SUR: 119.00 Mts. con terrenos de Popo Park, y al Poniente 602.00 Mts. con derechos de la Carretera México-Cuatla, propietarios Carlos y Francisco Montes de Oca.

**EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN**

CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS en favor de Inmobiliaria Pasher, S. A., anotación marginal de fecha 2 de diciembre de 1976.

El Fraccionamiento mencionado fue embargado por adeudo en concepto de DERECHOS DE SUPERVISION DE OBRAS, que debe el Fraccionamiento AMPLIACION POPO PARK, a la Dirección General de Hacienda, según liquidación que asciende a la cantidad de \$449,174.46 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M. N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$6'097,696.00 (SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del mismo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 fracción II y 141 fracción I del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., julio 18 de 1979.

**A T E N T A M E N T E**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE R. DENEGRE VAUGHT ALCOCER.—Rúbrica.

2642.—24 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 12**

NAUCALPAN, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,482 de fecha 18 de junio de 1979, otorgado ante la fe del suscrito Notario, la señora BEATRIZ PAZ NEGHETE VIUDA DE GARCIA, acepto la herencia instituida a su favor mediante escritura 2,864 de fecha 30 de agosto de 1972, que contiene el testamento público abierto del señor ANDRES GARCIA QUINTERO. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en dicho instrumento, manifestando que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en el periódico "Excelsior" y Gaceta del Gobierno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 días del mes de junio de 1979.—El Notario Público Número Doce, Lic. Luis Ibarrola Cervantes.—Rúbrica.

2632.—24 y 31 julio.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

**LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO**

—HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.

III Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—ZARPA DE LUZ.

Horacio Lófiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villalón No. 202-1 Tel. 4-18-58.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.